INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	MANUEL FRANCISCO TENORIO REBOLLEDO
CEDULA:	14970920
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-19.13-17795-2025 del 22 de noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 22 de noviembre de 2025 a 31 de Diciembre de 2025
PERIODO DEL INFORME:	Noviembre de 2025, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	30 de noviembre de 2025

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

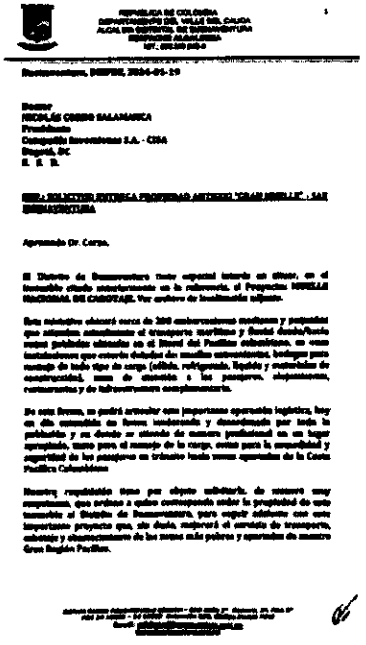
Actividades Realizadas:
Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

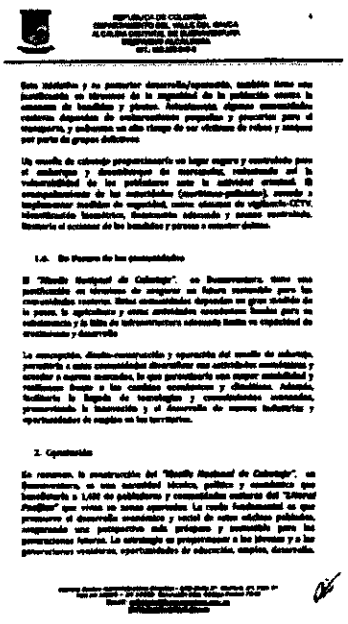
1. **Muelle Nacional para Transporte de Cabotaje en Buenaventura**

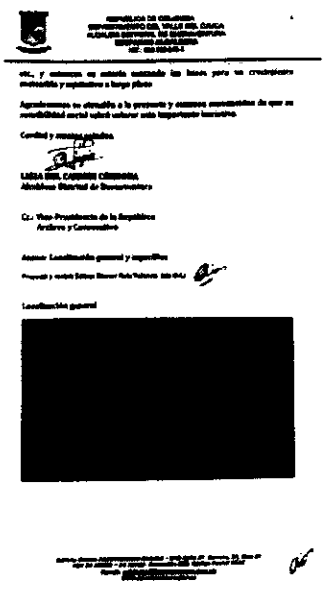
- Me reuní con la Administración Distrital de Buenaventura, para hacerles conocer la nueva disposición de la Junta Directiva de la SAE, entidad propietaria del Lote de Gran Muelle en Buenaventura, en virtud de la cual se autoriza a la Administración la **"Disposición Anticipada de Activos Sociales y no Sociales con Fines de Aprovechamiento Público o Social".** Por esta disposición, la Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE, como administradora de los bienes del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), transferirá a las Entidades Públicas, a valor social de Transferencia Pública, los activos sociales y no sociales que se encuentran bajo su administración en proceso de extinción, que sean considerados estratégicos, para los propósitos públicos determinados por el Plan Nacional de Desarrollo.

- Solicité que la comunicación enviada por la Alcaldía distrital a CISA, y que en su momento fue remitida por esa entidad a la SAE, sea ahora enviada directamente a la SAE, con la argumentación de que el proyecto del Muelle de Cabotaje que se construirá en ese lote es estratégico para cumplir los propósitos determinados en la **Ley 2294 de 2023** del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

La argumentación expuesta en dicha comunicación es perfectamente válida para este propósito y ahora que la Administración de la SAE está facultada para entregar bienes con fines de aprovechamiento público social, la Alcaldía Distrital debe hacer la gestión ante esa entidad.







2. **Sistema de Transporte Eléctrico Marítimo Urbano de Pasajeros "Bote de la Esperanza" de Buenaventura**

   - Conseguí un sistema de baterías prestado, con los señores de Transportes Palmira, que están desarrollando vehiculos eléctricos similares, para tramitar la matrícula de la embarcación mientras llegan los repuestos de las baterias en garantía y las nuevas baterías.

3. **Terminal de Energía de Buenaventura (Regasificadora - Termoeléctrica – Gasoducto)**

   - Conseguí que Andes Energy Terminal hiciera un Derecho de Petición a la ANLA pidiendo aclaración sobre si una instalación de regasificación, almacenamiento e inyección de gas natural al gasoducto Pereira-Cali, a la altura de Tuluá, necesita o no un licenciamiento ambiental a luz de lo previsto en la reglamentación vigente. El derecho de petición dice:

     "Andes Energy Terminal S.A.S está desarrollando un proyecto de regasificación en tierra de gas natural licuado (GNL), proyecto que tiene previstas instalaciones para realizar la recepción, el almacenamiento y regasificación de la molécula, sin utilizar ductos de transporte de más de seis pulgadas (6") de diámetro, ni estaciones de transferencia asociadas al transporte por ducto.

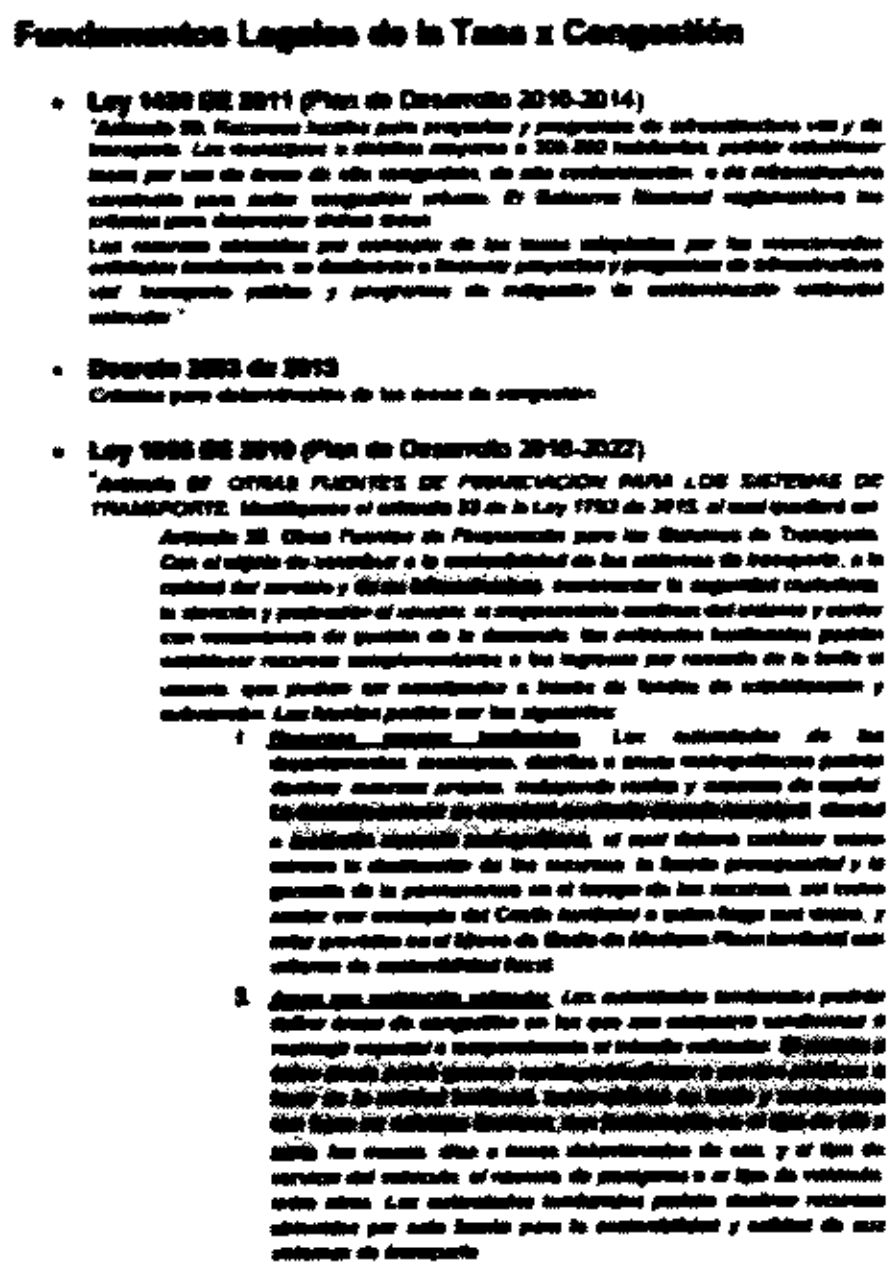
Solicitud:
Conforme a lo preceptuado en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables, requerimos que la ANLA emita concepto sobre si, dicho proyecto, requiere o no la expedición de licencia ambiental para su construcción."

En resumen, la **ANLA** respondió que no se necesita licenciamiento ambiental siempre y cuando los tubos, dentro de la instalacón, sean de <6" de diámetro, con lo cual, el cronograma del proyecto de regasificación temprana (COD para dic. 2027) se hace mucho más factible.

- Me reuní con Heliodoro Mayorga, Vicepresidente de **TGI**, para discutir el presupuesto de conexión de la Planta de Regasificación en el sitio de San Carlos, en Tuluá, para una capacidad de 95 MPCD (millones de pies cúbicos por día) que entregaron a Andes Energy. Explicaron ampliamente el presupuesto y la condición de que el punto de conexión no garantiza la capacidad de transporte en un momento dado, la cual, solamente se reserva, bajo contrato en firme con el usuario final que necesita el tranporte.

  A la luz de la aclaración de la ANLA, que indica que en el sitio solo pueden haber tubos de <6" de diámetro, la entrada al gasoducto ya no podrá ser de 1 tubo de 20", como se tenía planeado y cotizó TGI, sino que Andes Energy deberá pedir a TGI la modificación de su cotización para que la entrada al gasoducto sea en 4 tubos de <6", uno por cada Regastainer. A esa conclusión se llegó luego de una discusión y cálculos con los asesores técnicos de **Reganosa** y **GasEntec**.

4. Mejoramiento de la infraestructura Vial de Buenaventura (Decreto 1955 de 2019 de Cargo x Congestión)


Fundamentos Legales de la Tasa x Congestión

[illegible]

- Apoyé a la Secretaría de Hacienda Distrital de Buenaventura en la argumentación ante el Consejo sobre la conveniencia y legalidad de la implementación de una "Tasa por Congestión" que grave a la carga que entra y sale de los terminales portuarios, explicando los fundamentos legales en que está basada la disposición:

Expliqué, adicionalmente, que en otras ciudades (Bogotá, Cali, Medellín, etc.), ya se ha implementado esta tasa por congestión cobrando a quien congestiona, en esos casos, quienes no quieren cumplir con la restricción del pico-y-placa. Quien congestiona por no cumplir con la restricción del pico-y-placa paga la tasa por congetión.

Acá, con este mismo criterio previsto en la Ley, se le cobrará la tasa por congestión a la carga, que es quien realmente congestiona, porque sin la carga no habría camiones y sin camiones, las vias de la ciudad serían suficientes para los demás vehículos.

El Consejo estuvo de acuerdo con esta argumentación y analizó si la tasa propuesta de US$0,50 por tonelada neta de carga podría ser gravosa y le quitaría competitividad al Puerto de Buenaventura. Realicé de una exposición con cifras, donde logré evidenciar que la falta de vias hace que el transporte, desde y hacia los terminales portuarios, sea más costoso por la falta de vias, porque los camiones pierden hasta 2 días para recoger o dejar un contenedor solamente por los trancones. El Consejo concluyó que se podría incluso fijar la tasa por congestión en US$1 por tonelada, sin que ello afecte la competitividad del puerto y por el contrario se mejorará la eficiencia vial con las obras de mejoramiento vial que construirán con ese recurso.

5. Construcción de la Autopista Metropolitana Oriental –AMO –

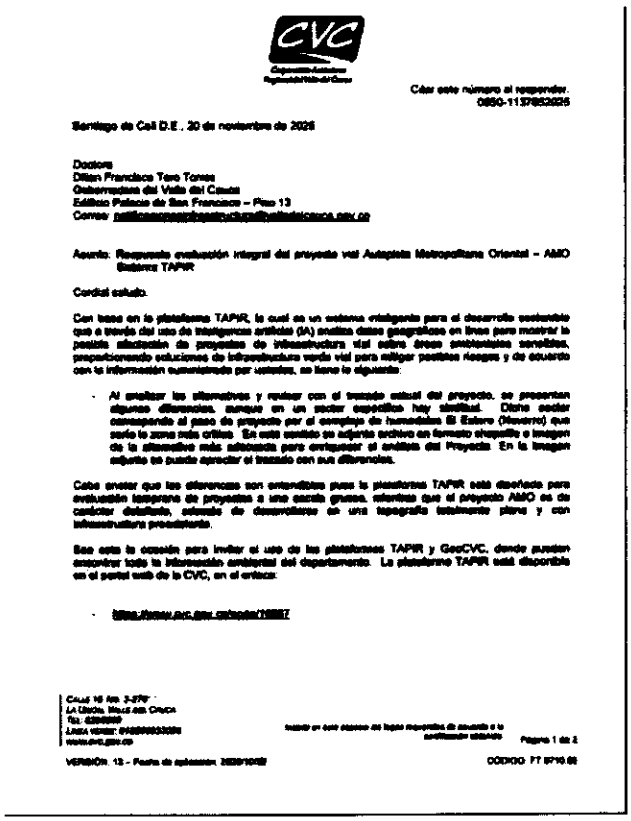
- Me reuní con Marco Antonio Suárez, Director de la **CVC,** para explicarle que varios inversionistas interesados en la construcción de la AMO están temerosos por la dificultad que pueda tener el Licenciamiento Ambiental este proyecto, considerando las últimas dificultades que han tenido las Consultas Previas en la Nueva Malla Vial del Valle, especialmente en la Avenida Ciudad de Cali, en el sector de Bochalema, y en el Norte de la ciudad, en el sector de Sameco, en los cuales, aún teniendo ya el licenciamiento ambiental, la comunidad ha impedido las obras con diferentes argumentos de tipo local y subjetivo.

  Le mostré el trazado de la AMO y le indiqué que, siendo este proyecto una APP departamental de origen privado, que involucra 5 municipios (Yumbo, Palmira, Cali, Candelaria y Jamundí), la competencia de su licenciamiento ambiental es de la CVC y que sería muy tranquilizante para los inversionistas si la entidad pudiera emitir algún documento en el que expresara que el trazado del proyecto no interviene humedales, ni bosques, ni zonas pobladas, y que, siendo su trazado basicamente sobre zonas de cultivo de caña de azúcar, su licencimiento no reviste mayor dificultad.

  Me expresó que justamente la CVC está estrenando una herramienta tecnológica, el "TAPIR", que permite cargar el trazado propuesto para una via y esta herramienta le indica si ese trazado tiene o no dificultades ambientales y, si las tiene, le propone un trazado alternativo para eludirlas.

- Me reuní con la ingeniera Paola Patiño, de **CVC,** encargada de hacer el manejo del programa "TAPIR", y le entregué las coordenadas geográficas del trazado propuesto para la AMO.

Corrieron el programa y nos entregaron un trazado alternativo que vamos a discutir en la próxima semana con los técnicos ambientalistas de CVC y con los de la empresa SIC2, originadora del estudio de prefactibilidad de la AMO, para llegar a las acuerdos que faciliten su licenciamiento ambiental, sin afectar el propósito original de la via.



Cítar este número al responder.
0800-1137853026

Santiago de Cali D.E., 20 de noviembre de 2025

Doctora
Dilian Francisca Toro Torres
Observatorios del Valle del Cauca
Edificio Palacio de San Francisco – Piso 13
Correo: [redacted]

Asunto: Respuesta evaluación integral del proyecto vial Autopista Metropolitana Oriental – AMO
Sistema TAPIR

Cordial saludo.

Con base en la plataforma TAPIR, la cual es un sistema inteligente para el desarrollo sostenible que a través del uso de inteligencias artificial (IA) analiza datos geográficos en línea para mostrar la posible afectación de proyectos de infraestructura vial sobre áreas ambientales sensibles, proponiéndonos soluciones de infraestructura verde vial para mitigar posibles riesgos y de acuerdo con la información suministrada por ustedes, se tiene lo siguiente:

- Al analizar las alternativas y revisar con el trazado actual del proyecto, se presentan algunas diferencias, aunque en un sector específico hay similitud. Otro sector corresponde al paso de proyecto por el complejo de humedales El Estero (Navarro) que sería la zona más crítica. En este sentido se adjunta archivo en formato shapefile e imagen de la alternativa más adecuada para enriquecer el análisis del Proyecto. En la imagen adjunta se puede apreciar el trazado con sus diferencias.

Cabe anotar que las diferencias son entendibles pues la plataforma TAPIR está diseñada para evaluación temprana de proyectos a una escala gruesa, mientras que el proyecto AMO es de carácter detallado, además de desarrollarse en una topografía totalmente plana y con infraestructura preexistente.

Sea esta la ocasión para invitar al uso de las plataformas TAPIR y GeoCVC, donde pueden encontrar toda la información ambiental del departamento. La plataforma TAPIR está disponible en el portal web de la CVC, en el enlace:

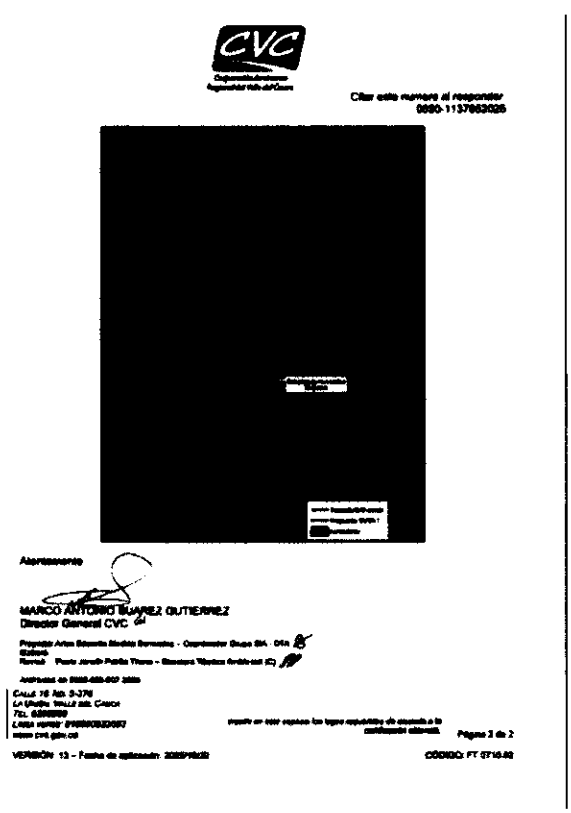
- [redacted]

Calle 16 No. 2-370
La Merced, Valle del Cauca
Tel. [redacted]
Línea verde: [redacted]
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2

VERSIÓN: 13 - Fecha de aplicación: [redacted]

CÓDIGO: FT-SP16.02



Cítar este número al responder
0800-1137853026

[redacted]

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General CVC

[redacted]

Calle 16 No. 2-370
La Merced, Valle del Cauca
Tel. [redacted]
Línea verde: [redacted]
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2

VERSIÓN: 13 - Fecha de aplicación: [redacted]

CÓDIGO: FT-SP16.02

- Me reuní con Luís Nuñez, del Fondo de Inversión **Blackrock** para contarle la experiencia sobre el licenciamiento ambiental de la AMO a fin de que lo divulgue con los inversionistas interesados, en el próximo Congreso de Infraestructura que tendrá lugar en Cartagena a fines del mes de noviembre, donde tambien la CVC estará presentando su nueva herramienta TAPIR.

6. **HIDROTIMBA - Reservorio de Agua potable para Cali, Jamundí y demás Municipios del Norte del Cauca mediante la Construcción de un Reservorio de 700 ha. de espejo de agua en el rio Timba.**

- Verifiqué que la Banca de Inversión **Afiances**, ha avanzado en el análisis financiero del proyecto Hidrotimba y que emitirá una primera aproximación a su *Fairness Opinion* en la próxima semana.

- Me reuní con la **Banca de Inversión Atlantico** de Miami (www.atlanticocap.com) que está interesada en un proyecto de suministro de agua para uno de sus clientes. Atlantico es una Banca de Inversión, tipo boutique, con oficinas en Miami y Madrid, y corresponsales en otras capitales del mundo; han hecho negocios importantes en Colombia (la venta de Almacenes Éxito al Grupo Casino de Francia y luego al grupo Callejas de El Salvador). Les expliqué que la Banca de Inversión Afiances está terminando su Opinión de Valor Justo (*Fairness Opinion*) y el análisis financiero del proyecto y que tan pronto lo termine los pondré en contacto.

- Me reuní con los represntantes de la empresa **BiWater** a quienes les informé sobre el avance del análisis del proyecto que estaba realizando Afiances y que, tan pronto estuviera listo, los pondría en contacto.

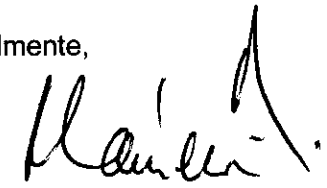
Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Asesorar al Secretario de despacho en temas relacionados con el Desarrollo Económico en el departamento en temas de su competencia y experticia. 2. Realizar seguimiento de las metas, productos e iniciativas que hacen parte del plan de desarrollo departamental (2024-2027), de conformidad con la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle de Cauca. 3. Coordinar espacios de trabajo con actores claves para el desarrollo económico del departamento a fin de fortalecer el emprendimiento, la formalización del empleo, la competitividad e internacionalización de las Mipymes Vallecaucanas. 4. Hacer seguimiento de los compromisos acordados durante las sesiones de trabajo en las que haga parte la Secretaria de desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca. (mesa de internacionalización, comisión regional de competitividad y otras instancias) 5. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo.Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. 7. Para el pago de la primera cuota, El contratista deberá brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo necesario para la ejecución del programa Trayecto E Exporta, acompañando procesos de sensibilización, formación, asistencia técnica, articulación institucional, seguimiento a la gestión empresarial, gestión de información, levantamiento de actas, apoyo logístico y elaboración de los informes y soportes requeridos en cada etapa del proyecto de acuerdo a lineamientos establecidos por el supervisor.

Presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



MANUEL FRANCISCO TENORIO REBOLLEDO
C.C.14970920
Teléfono: 3127839685
Correo:manuelftenorio@gmail.com